

---

# Sin proceder solicitud del PAN

## VIOLETA HUERTA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) prevé confirmar que es improcedente la solicitud de retirar las publicaciones, donde el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en su conferencia conocida como "La Mañanera", realizó manifestaciones a favor de la entonces precandidata única de Morena a la gubernatura del Estado de México, Delfina Gómez Álvarez.

En la conferencia, el mandatario federal afirmó que la ahora candidata a la gubernatura es una mujer honesta, de toda su confianza, e incapaz de robar un centavo.

De acuerdo con el proyecto de resolución publicado, el tribunal considera ratificar la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), en cuanto a que no son procedentes las medidas cautelares solicitadas.

El 2 de febrero Acción Nacional denunció al titular del Ejecutivo federal por supuestamente realizar manifestaciones a favor de Delfina Gómez en la conferen-

**Acción Nacional** denunció al titular del Ejecutivo federal por supuestamente manifestarse a favor de Delfina Gómez

cia matutina de ese día, y solicitó retirar las publicaciones, así como la tutela preventiva para que el denunciado se abstuviera de influir en el proceso señalado.

El 8 de febrero de este año el secretario ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) declaró la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por el PAN.

El 14 de marzo del año en curso el tribunal local confirmó la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas; por lo cual el partido actor recurrió a la Sala Superior.

Acción Nacional acusó al tribunal local de no realizar un estudio de fondo y señalar de manera indebida que dictar las medidas constituiría un acto de censura.